



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

16265/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con quince minutos del día diecinueve de marzo del año dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°16265, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad número [REDACTED], en la cual solicita: **“Por correo electrónico, resultado de exámenes realizados el 01 de febrero de 2024: Hormona estimulantes de tiroides (TSH), anticuagulante lúpico, células L.E, Anticuerpos Antinucleares (ANA), factor reumatoideo, Aspartato Alanino transferasa (Alt. TSGP), Aspartato Amino transferasa (Ast. TSGO), Eritrosedimentación. Solicita: [REDACTED] y DUI: [REDACTED]. Expediente ubicado en Hospital Policlínico Zacamil del ISSS.”** Hace las siguientes valoraciones;

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, **“es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona.”** Sin embargo, la solicitante es la titular de la información.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del **Hospital Policlínico Zacamil** del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

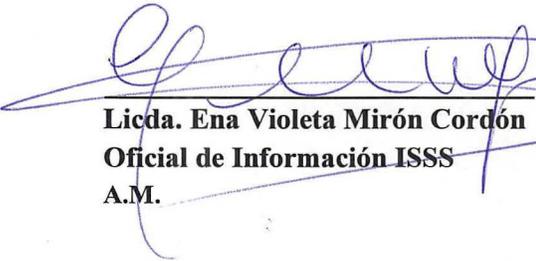
En fecha doce de marzo de dos mil veinticuatro, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial, debido que se encontraba en proceso de obtención de la información solicitada señalando como nueva fecha límite de respuesta el día martes diecinueve de marzo del presente año.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección del **Hospital Policlínico Zacamil**, remitió fotocopia simple de exámenes de la paciente [REDACTED] que consta de **07** copias.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese a la solicitante la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
A.M.

